



*Ayuntamiento de
Vara de Rey
(Cuenca)*

BASES REGULADORAS DE LA ELECCION DE LA CORTE DE HONOR 2024, DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN.

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir la elección de la Corte de Honor 2024 de las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora de la Asunción y las obligaciones derivadas de la participación en el mismo.

SEGUNDA. CONVOCATORIA E INSCRIPCIONES.

La inscripción será gratuita. El plazo para formalizarla estará comprendido desde el 17 de junio hasta el 21 de junio a las 14:00 horas, y podrá realizarse, cumplimentando la hoja de inscripción en el Ayuntamiento.

En la inscripción deberán constar los siguientes datos personales:

- Nombre y apellidos.
- DNI, pasaporte o NIE.
- Fecha de nacimiento.
- Dirección y teléfono de contacto.
- Correo electrónico.

TERCERA. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS CANDIDATAS.

Deberán estar empadronadas en Vara de Rey o ser hijas de varaderreños. En cualquier caso, la Reina sí deberá estar empadronada y residir en el municipio.

b) Deberán haber nacido entre los años 2004 y 2006.

e) No haber ostentado el cargo en años anteriores.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LA CORTE DE HONOR.

Todas las candidatas, por el solo hecho de su participación en el presente concurso, se comprometen a intervenir activamente en todos aquellos actos en los que el Ayuntamiento, estime oportuna su presencia, ataviadas conforme a lo que en su momento fije el Ayuntamiento, en atención a la naturaleza del acto a celebrar.

Asistir a todos los Actos oficiales, lúdicos, religiosos u otros que determine el Ayuntamiento:

- Actos Fiestas Patronales.
- Fiestas del Cristo
- Fiestas del Rosario
- Navidades
- Mayos, etc..



*Ayuntamiento de
Vara de Rey
(Cuenca)*

Con el fin de garantizar la eficiente coordinación en los actos de carácter social y una correcta ejecución protocolaria, el Ayuntamiento se reserva el derecho permanente a modificar, suprimir o ampliar cualquier disposición de obligado cumplimiento para la Corte de Honor.

QUINTA. COMPOSICIÓN DE LA CORTE.

La Corte de Honor estará compuesta por un mínimo de tres personas y un máximo determinado que quedará supeditado siempre a cuestiones organizativas, estéticas o de índole espacio-temporales determinadas por el Ayuntamiento, , así como la designación de la reina de las fiestas. En ningún caso ninguna residente en el municipio quedará excluida de ser miembro de la Corte de Honor.

QUINTA. - OBLIGACIONES DE LA CONCEJALÍA DE FIESTAS, FERIA Y TRADICIONES.

La Concejalía de fiestas, feria y tradiciones, comunicará con antelación suficiente los horarios y actos en los que han de estar presente las candidatas.

SEXTA. - ELECCIÓN REINA DE LAS FIESTAS.

La elección de Reina de las fiestas se hará por sorteo entre las chicas empadronadas y que vivan en el municipio. Si no hubiera empadronadas en el municipio el sorteo se hará entre las participantes.

SÉPTIMA. ELECCIÓN DE LA REINA Y CORTE DE HONOR.

El día 21 de junio, viernes, a las 18:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Vara de Rey tendrá lugar el acto de elección de la Corte de Honor, y posteriormente de la Reina de la Fiestas en honor a Nuestra Señora de la Asunción. El evento no será público, y sólo podrán asistir las interesadas, no siendo obligatoria la asistencia.

OCTAVA. - ACEPTACION IMPLICITA.

El hecho de participar en las presentes bases lleva implícito la aceptación de estas bases y demás normas interpretativas de las mismas que se dicten en ejecución de estas, conlleva la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación respetando siempre la legalidad aplicable vigente. El no cumplimiento de las mismas supondría la pérdida del cargo.



*Ayuntamiento de
Vara de Rey
(Cuenca)*

ANEXO I

**INSCRIPCIÓN EN LAS BASES REGULADORAS DE LA ELECCION
DE LA CORTE DE HONOR 2024, DE LAS FIESTAS PATRONALES
EN HONOR A LA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN.**

Nombre y apellidos.	
DNI, pasaporte o NIE.	
Fecha de nacimiento.	
Dirección	
Teléfono de contacto.	
Correo electrónico.	